



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 259-2011-A/MDP

Pangoa, de Marzo del 2011

VISTO:

El Informe Técnico N°001-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al exp. N° 2264, presentado por el Sr. Artemio Mercado Valero.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Sub División fue adquirido mediante Título de Propiedad de fecha 08 de Julio del 2008, mediante compra venta e independización; adjudicado otorgado a don Artemio Mercado Valero y doña Juana Camila Yupanqui De la O, inscrito en los Registros Públicos de Satipo, con Título N°2009-00007975, partida N° 11007353, asiento B0060;

Que, el Informe Técnico N° 001-SGDUR/PU/MDP, emitido por el responsable de Planeamiento Urbano de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote “16” de la Mz N° “F”, esta ubicado en la Urbanización Primavera, con 300.00 m2, ubicado en la Calle 7 de Junio; por lo que informa que cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite;

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote “16” de la Mz N° “F”, ubicado en la Urbanización La Primavera, del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

Lote "16" de la Mz N° "F" - Urbanización La Primavera – San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Calle 7 de Junio, con 10.00 ml.
DERECHA : Con el Lote "15", con 30.00 ml.
IZQUIERDA : Con el Lote "17", con 30.00 ml
FONDO : Con el Lote "12", con 10.00 ml.
Área Total : 300.00 m2
Perímetro : 80.00 ml

SUB DIVISIÓN DE LOTE

LOTE 16-A

FRENTE : Con la Calle 7 de Junio, con 5.00 ml.
DERECHA : Con el Lote "15", con 30.00 ml.
IZQUIERDA : Con el Sub Lote "16-B", con 30.00 ml
FONDO : Con el Lote "12", con 5.00 ml.
Área Total : 150.00 m2
Perímetro : 70.00 ml.

LOTE 16-B

FRENTE : Con la Calle 7 de Junio, con 5.00 ml.
DERECHA : Con el Sub Lote 16-A, con 30.00 ml.
IZQUIERDA : Con el Lote "17", con 30.00 ml
FONDO : Con el Lote "12", con 5.00 ml.
Área Total : 150.00 m2
Perímetro : 70.00 ml

• Cuadro de Áreas – Sub División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	16 – Mz. F	300.00	80.00	
Sub – Lotes	16-A	150.00	70.00	HABILITADO
	16-B	150.00	70.00	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge F. Huay Quintana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



GESTIÓN 2011 - 2014

"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

INFORME TECNICO N° 001-SGDUR/PU/MDP



A : Exp. N° 2264
PROPIETARIOS : Artemio Mercado Valero, Juana Camila Yupanqui de la O
RECURRENTE : Fredy Juaquin Martel,
FECHA : 03 de marzo del 2011

Visto el Expediente N° 2264 del 03 de marzo del 2011, que solicita Sub-división de Lote Urbano sin cambio de uso e Inspección efectuada por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote N°16 está ubicado en la Habilitación Urbana "Primavera", el propietario anterior fue el Sr. Víctor Cotrina Garay y Esposa.

El actual propietario del lote N°16 es Don Artemio Mercado Valero y Doña Juana Camila Yupanqui De la O de acuerdo al documento de Compra Venta e Independización, ante el Notario Juan Mario Leiva Valdivia, N° 2159, Fojas 5601 de fecha 08 de julio del año 2008.

Asi mismo el lote N°16 está inscrito en la Oficina Registral de Satipo, con el Título N°2009-00007915, Partida N°11007353, Independización N°11034632, Asiento B0060 y G00001, de fecha 15/09/2009.

CARACTERISTICAS DEL LOTE MATRIZ:

LOTE MATRIZ

Lote 16 Manzana F - Cercado de San Martín de Pangoa

POR EL FRENTE : Con la Calle 07 de Junio, con 10.00 ml

POR LA DERECHA : Con el Lote N°15, con 30.00 ml

POR LA IZQUIERDA : Con el Lote N°17, con 30.00 ml

POR EL FONDO : Con el Lote N°12, con 10.00 ml

Area Total : 300.00 m²

Perímetro : 80.00 m²

· CUADRO DE AREAS-SUB DIVISION

LOTE	NOMBRE	AREA(M2.)	PERIMETRO(ML.)	CONDICION
LOTE MATRIZ	16	300.00	80.00	
SUB LOTES	16-A	150.00	70.00	HABILITADO
	16-B	150.00	70.00	HABILITADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



GESTIÓN 2011 - 2014

SUB DIVISION DE LOTES:

SUB LOTE 16-A Habilitado

POR EL FRENTE :Con la Calle 07 de Junio, con 5.00 ml
POR LA DERECHA :Con el Lote N°15, con 30.00 ml
POR LA IZQUIERDA :Con el Sub lote N°16-B, con 30.00 ml
POR EL FONDO :Con el Lote N° 12, con 5.00 ml

Area Total :150.00 m2

Perímetro : 70.00 m2

SUB LOTE 16-B Habilitado

POR EL FRENTE :Con la Calle 07 de Junio, con 5.00 ml
POR LA DERECHA :Con el Sub lote N°16-A, con 30.00 ml
POR LA IZQUIERDA :Con el Lote N°17, con 30.00 ml
POR EL FONDO :Con el Lote N° 12, con 5.00 ml

Area Total :150.00 m2

Perímetro : 70.00 m2

ZONIFICACION:

El lote 16 Manzana F del Cercado de San Martín de Pangoa se encuentra zonificado como RDM-R3 (Zona Residencial de Densidad Medial), compatible con Vivienda multifamiliar y Vivienda comercio.

VIAS:

Adyacente a la Av. 07 de junio con una sección de 20.00 ml.

CONCLUSIONES:

En mérito a la verificación de los documentos del Lote Urbano 16 de la MZ F - Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub lotes 16-A y 16-B, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resuelto CONFORME, siendo el trámite PROCEDENTE.

Se emite para conocimiento y aprobación dicha Sub División de Lote mediante Resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos.

Atte.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGOA - SATIPO

Ing. Roger Ochoa Cardenas
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO

ARQ. JOSE CORDOVA CASTRO
PLANEAMIENTO URBANO